

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARILLAC

LA PLATA HUILA

Tabla de contenido

EVALUACION	3
CONCEPTO.....	3
ENFOQUE.....	3
FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN	4
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	4
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ART.4° DEL DECRETO 1290.....	5
1. Criterios de evaluación y promoción	5
1.1 Criterios de Evaluación.....	5
1.2 Criterios de promoción.....	7
2. Escala de valoración integral de los aprendizajes y su equivalencia con la escala nacional.....	10
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	12
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.....	12
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes	13
6 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes en los estudiantes.....	14
7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.....	15
8. Perioricidad de la entrega de informes a los padres de familia	16
9. Estructura de los informes periódicos de aprendizaje.....	16
10 CRITERIOS DE PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LA EVALUACION A LA PROPUESTA DE APRENDIZAJE.....	18
10.1 SUSTENTO PEDAGOGICO	20
10.2 ANEXO	22

EVALUACION

CONCEPTO

En la Institución, concebimos la evaluación como un proceso **integral, humanizante y transformador**, que diagnostica, analiza y valora el proceso de aprendizaje del estudiante de acuerdo a su desempeño en el desarrollo de las competencias y la experiencia de aprendizaje en las dimensiones personal, social y cognitiva de acuerdo a los criterios de integralidad adoptados por la Institución, para identificar fortalezas y debilidades, acordando estrategias colaborativas e individuales acertadas que favorezcan la superación y crecimiento en todas las dimensiones del desarrollo.

ENFOQUE

Atendiendo a los propósitos establecidos en el decreto 1290/2009 del MEN para la evaluación y promoción de los estudiantes y a las directrices propias de la Institución contempladas en los horizontes Institucionales, la evaluación de los estudiantes está acorde a su desempeño en los procesos de aprendizaje integral, a su eficiente y efectiva participación responsable, en su proceso de mejoramiento continuo y transformador, acompañado de la actitud amorosa, comprensiva y exigente de docentes y padres de familia.

La Institución se acoge al sentido de la evaluación expresado en el artículo tres del decreto ya mencionado, en el cual se expresa como un instrumento que apunta concretamente a mirar que dificultades presenta el estudiante en el proceso de aprendizaje y como se deben asumir en favor de su formación integral ; la evaluación se aplica también al estudio de las situaciones personales y sociales de los estudiantes en relación con la promoción de un año a otro de acuerdo a la estructuración del sistema educativo del país; en este sentido la institución tiene la autonomía para precisar los criterios concretos de promoción y no promoción.

FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, capacidades, intereses, ritmos de desarrollo, estilos y formas de aprendizaje para valorar integralmente y con justicia los avances en el desarrollo dimensional integral, de cada estudiante y favorecer su mejoramiento continuo.
2. Proporcionar la información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes de acuerdo a su desempeño en las diferentes dimensiones y de acuerdo a la escala de valoración establecida en el sistema Institucional de evaluación.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Continua: Se realiza de manera permanente con base a un seguimiento que permite apreciar el progreso y dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral: Tiene en cuenta el desarrollo y fortalecimiento de las dimensiones personal-espiritual, social y cognitiva adoptadas por la Institución y el trabajo colaborativo de la familia y la institución en el proceso de formación del (la) estudiante.

Sistemática: se registra en forma consecutiva y se utiliza el reporte del progreso y dificultades de los desempeños del estudiante en las dimensiones personal-espiritual, social y cognitiva, para efecto de su formación y promoción.

Humanizante: Tiene en cuenta el ritmo de aprendizaje del estudiante, comprende su situación, sus necesidades, capacidades y limitaciones, fortaleciendo el acompañamiento y apoyo como necesidad básica de quienes inician las etapas formativas y su vida misma.

Transformadora: Genera y asegura cambios comportamentales que posibilitan el mejoramiento permanente del estudiante, su capacitación y responsabilidad en la familia y la sociedad

Justa: porque se tiene en cuenta todos los aspectos que favorecen el desarrollo del estudiante y la forma como el maestro y estudiante la preparan y aplican.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ART.4°

DEL DECRETO 1290.

1. *Criterios de evaluación y promoción*

1.1 Criterios de Evaluación

1. En los procesos de evaluación del aprendizaje integral se tiene en cuenta la realidad del estudiante y el desarrollo y fortalecimiento de las dimensiones personal y espiritual que están en un solo criterio; la social y cognitiva de acuerdo a los criterios de integralidad adoptados por la Institución.
2. En los procesos de formación integral de aprendizajes, sistemáticos o no, de los estudiantes, se evalúan: A. el desarrollo de competencias **integrales** simultaneo con el conocimiento respectivo; B. cada uno de los pasos del proceso experiencial de aprendizaje; C. los desempeños y/o actitudes del estudiante para cada uno de los pasos en el proceso de la experiencia; D. sus aportes y apoyo al trabajo en equipo, su interrelación en cuanto a respeto, interés, colaboración, ecología, afectividad, justicia y escucha. E. La forma como el estudiante asume y supera sus dificultades Individuales o grupales.

3. Se evalúan las actitudes en los diferentes momentos de aprendizaje congitivo y cognoscitivo programados por la Institución en un área específica o en varias áreas según sea el caso.
4. los estudiantes participan en diferentes momentos evaluativos como: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación orientados y concertados entre el docente y los estudiantes, los cuales favorecen el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades, la detección de las dificultades y las oportunidades de mejoramiento integral.

La autoevaluación propicia el desarrollo de las capacidades autorreflexiva, autocrítica, de meta cognición y de autorregulación. La autoevaluación debe ser preparada y orientada por el maestro, mediante guías específicas para cada evento de aprendizaje y conocidas por el estudiante; el estudiante debe valorar su desempeño con responsabilidad de manera que tome conciencia de su propio aprendizaje integral.

La coevaluación propicia el desarrollo del juicio crítico, reflexivo, y fraterno entre estudiantes propiciando retroalimentación para mejorar la calidad de los aprendizajes integrales. La coevaluación se desarrolla entre pares o en grupos orientados por un monitor quien también será evaluado por sus compañeros de grupo, en cualquier caso los parámetros evaluativos los especifica el docente con aportes de los estudiantes.

La *Heteroevaluación* propicia el juicio crítico, analítico y fraterno del docente sobre el desempeño en el desarrollo de las competencias y las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

5. La evaluación de los desempeños que están en relación con cada paso de la experiencia de aprendizaje, se realizara de acuerdo a la escala de valoración establecida por el sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, el cual está en concordancia con el decreto 1290 de 2009 sobre sistema nacional de evaluación.

6. se evalúa la práctica y la teoría, la práctica es el desarrollo de la competencia y la teoría el manejo que le da el estudiante al conocimiento con respecto a la competencia.
7. Los estudiantes que por razones de fuerza mayor tales como enfermedad, calamidad doméstica, cuya ausencia este o no justificada, deben ser certificados por los estamentos correspondientes ante el coordinador académico para que le sean asignados talleres y/o evaluaciones, los cuales deben ser presentados por el estudiante en un plazo máximo de cinco días después de su reintegro.
8. Cuando un estudiante presenta dificultades en el aprendizaje, se deben brindar y aplicar las estrategias pertinentes para la *superación* de las mismas, dentro del periodo de aprendizaje correspondiente. Finalizado el periodo pedagógico, no habrá más actividades de *seguimiento* para mejorar las situaciones pendientes del estudiante.
9. En cada periodo de aprendizaje, un área se considera aprobada cuando un estudiante alcanza como mínimo el desempeño básico, si el desempeño obtenido es bajo, el área no se aprueba.
10. Al finalizar el año un área se considera aprobada cuando el estudiante obtiene como mínimo desempeño básico. Si el promedio obtenido es bajo, no se aprueba el área.
11. Toda inasistencia a las actividades curriculares sistemática o no sistemática debe ser justificada; se pierde un área cuando el número de ausencias sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria de esta

1.2 Criterios de promoción

Es la aprobación de un grado escolar con el propósito de que el estudiante avance en su proceso integral al grado siguiente, mediante la certificación de que ha logrado un proceso de aprendizaje sólido que le facilite continuar el desarrollo y consolidación de su formación integral.

1. En el grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del decreto 2277 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba y tanto los informes parciales como el final, se elaboran de forma cualitativa, especificando los desempeños de los estudiantes en las distintas dimensiones.
2. Los estudiantes en grado primero deben desarrollar las capacidades de acuerdo a las competencias establecidas para el grado y como requisito mínimo tener un buen nivel de escritura, lectura y excelente actitud para ser promocionados al grado segundo.
3. Los estudiantes con necesidades educativas especiales, tendrán las mismas disposiciones establecidas para los demás estudiantes en el caso de la promoción, teniendo en cuenta que se ha debido tener el personal especializado para orientar el desarrollo de los procesos de aprendizaje en este caso.
4. Serán promovidos todos aquellos estudiantes que como mínimo tengan el desempeño básico en todas las áreas.
5. No serán promovidos los estudiantes que obtengan desempeño bajo en una o más áreas, aun habiendo realizado las actividades de *seguimiento y apoyo* en los periodos en los cuales haya presentado dificultad en el proceso de aprendizaje integral.
6. Los estudiantes que no aprueben una o más áreas, podrán realizar actividades de apoyo para ser sustentadas en el mes de enero, cada una de las cuales deberá aprobar para ser promovido al grado siguiente.
7. El consejo académico conformará las comisiones de evaluación y promoción, una por grado, de primero a once, el cual estará integrado por los directores de grado, un representante de padres de familia por grado y el rector o un delegado. Los padres de familia deben ser elegidos en reunión de padres de familia, no deben ser docentes de la Institución y deben disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por el comité. Entre las funciones de la comisión de evaluación y promoción están:

- a. Analizar el proceso de aprendizaje integral de cada estudiante al finalizar cada periodo, en caso de que el estudiante obtenga desempeño bajo, la comisión propondrá estrategias que permitan el efectivo acompañamiento de docentes y padres de familia durante el siguiente periodo, así como acciones de apoyo al desempeño del estudiante, Estudiar y definir la promoción o no promoción de los estudiantes, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

1.2.1 criterios para la promoción anticipada

1. Durante el primer periodo de aprendizaje el consejo académico, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que la haya solicitado y que demuestre desempeño Superior en el desarrollo de las dimensiones personal-espiritual, social y cognitiva, en el marco de las competencias establecidas en cada una de las asignaturas. La solicitud de promoción anticipada la pueden hacer los padres de familia o debe tener el consentimiento de ellos en caso de que sea su hijo quien la solicite.
2. Los criterios de promoción anticipada los determina el consejo académico junto con la psicorientadora, teniendo en cuenta las dimensiones establecidas por la institución.
3. La solicitud de promoción anticipada debe presentarse ante el consejo académico y el coordinador académico será quien la revise en primera instancia para determinar que cumple con los requisitos establecidos.
4. En caso de que la solicitud de promoción anticipada no cumpla con los requisitos, no será analizada por el consejo académico y será respondida por la rectora de la Institución.
5. La solicitudes del estudiantes que cumpla con los requisitos para la promoción anticipadas serán remitidas por el coordinador académico al consejo académico,

quien analizará el caso según los criterios establecidos y autorizará a los docentes correspondientes y a la psicoorientadora, para realizar las pruebas necesarias con el fin de valorar el desempeño del estudiante, el cual deberá obtener desempeño superior en cada una de las pruebas que presente

6. La prueba para la valoración de los desempeños deberá ser diseñada por los docentes teniendo en cuenta las competencias que debería desarrollar el estudiante durante el año escolar y por la psicoorientadora para que valore el desarrollo psicológico y emocional del estudiante.
7. Una vez presentada la prueba para la valoración de los desempeños, los docentes y la psicoorientadora, deberán remitir los resultados al coordinador académico para que sean analizados, y de acuerdo con los requisitos establecidos, éste emitirá el concepto favorable o no favorable, para ser puesto en consideración del consejo académico.
8. Una vez el consejo académico determine la viabilidad de la promoción anticipada del estudiante, recomendará al consejo directivo la promoción anticipada del estudiante, si el consejo directivo aprueba la solicitud, la decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar correspondiente. (Artículo N. 7 Decreto 1290 de abril 16 de 2009)
9. Anexo al acta de promoción anticipada emanada por el consejo directivo, deben ir los resultados de las valoraciones de los desempeños y de psicoorientación. La valoración de desempeños corresponderán a la valoración del grado del cual pide la promoción anticipada.

2. Escala de valoración integral de los aprendizajes y su equivalencia con la escala nacional.

La escala de valoración Institucional de los desempeños en los aprendizajes integrales de los estudiantes será cuantitativa para los cuatro periodos académicos, la cual representara el desempeño general del estudiante en su proceso de formación integral. Para el informe de final de año tendrá carácter cuantitativo y

cualitativo. La escala de valoración Institucional inicia en uno (1) y finaliza con cinco (5) y su equivalencia con la escala de valoración nacional es la siguiente:

Desempeño Superior (4.7 a 5.0)

Desempeño Alto (4.0 a 4.6)

Desempeño básico (3.0 -3.9)

Desempeño Bajo (1.0 a 2.9)

La denominación de cada uno de los desempeños se especifica de la siguiente manera:

DESEMPEÑO SUPERIOR, lo obtiene el estudiante cuando:

1. Alcanza el desarrollo pleno de las competencias integrales en cada una de las áreas, establecidas de acuerdo a los criterios de integralidad adoptados por la Institución.
2. Construye con compromiso su proyecto de vida, empoderándose de él de manera que es gestor de su propio desarrollo y trascendencia.
3. No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje integral se vea afectado.

DESEMPEÑO ALTO lo obtiene el estudiante cuando:

1. Alcanza un desarrollo satisfactorio de las competencias integrales en cada una de las áreas, establecidas de acuerdo a los criterios de integralidad adoptados por la Institución, en algunos casos con acompañamiento del docente.
2. Construye su proyecto de vida y se compromete con él de manera que es gestora de su propio desarrollo y trascendencia.
3. Presenta inasistencia justificada que no incide en su proceso de formación integral.

DESEMPEÑO BASICO, lo obtiene el estudiante cuando:

1. Alcanza el desarrollo mínimo de las competencias integrales en cada una de las áreas, establecidas de acuerdo a los criterios de integralidad adoptados por la Institución, con el apoyo y acompañamiento permanente de las monitoras, educadores y padres de familia

2. Presenta poco interés en construir su proyecto de vida y le falta reconocer que organizarlo y ejecutarlo le permite ser gestora de su propio desarrollo y trascendencia.

3. Presenta ausencias justificadas y sin justificar las cuales afectan su proceso de aprendizaje integral.

DESEMPEÑO BAJO, lo obtiene el estudiante cuando:

1. No alcanza el desarrollo mínimo de las competencias integrales en cada una de las áreas, establecidas de acuerdo a los criterios de integralidad adoptados por la Institución, a pesar que cuenta con el apoyo y acompañamiento permanente de la monitora, los docentes y padres de familia.

2. Presenta poco interés en construir su proyecto de vida y le falta reconocer que organizarlo y ejecutarlo le permite ser gestora de su propio desarrollo y trascendencia

3. Presenta ausencias justificadas y sin justificar las cuales afectan su proceso de aprendizaje integral.

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

En el proceso pedagógico Institucional las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes están implícitas en las competencias, las cuales se construyen en cada una de las áreas de acuerdo a los criterios de integralidad adoptados por la institución: *personal-espiritual, social y cognitivo*. Al estudiante se le valora el desempeño al desarrollar las competencias integrales simultáneamente con el conocimiento o información, mediante un proceso de aprendizaje experiencial, preparado y orientado por el maestro y realizado por los estudiantes en forma individual o en equipo, preferentemente.

4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

El aprendizaje de los estudiantes está ligado a la corresponsabilidad entre diferentes actores educativos, en la Institución educativa Marillac este engranaje lo conforman

el consejo académico, docentes, estudiantes, padres de familia y además en la media técnica los docentes vinculados indirectamente a la Institución por el convenio con el SENA, por lo tanto las acciones a realizar para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes competen a todos los actores implicados, empezando por el estudiante mismo y el respectivo docente. y estas son:

1. El acompañamiento amoroso, exigente y sistemático de los docentes en el proceso de formación integral de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
2. La evaluación del desempeño de los estudiantes por parte de los docentes en las dimensión personal, social y cognitiva de manera que logre verificar los aciertos y desaciertos en su proceso de aprendizaje para consensuar las alternativas de mejoramiento y de satisfacción por sus avances.
3. El acompañamiento continuo de la monitora de grado, de los equipos de trabajo y de apoyo a estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
4. El acompañamiento amoroso, continuo, sistemático y exigente de los padres de familia para informarse, proponer y asumir estrategias de mejoramiento pertinentes y efectivas, durante cada periodo académico.
5. La planeación y ejecución de estrategias por parte del maestro, para detectar el resultado del mejoramiento inicial de acuerdo al tratamiento dado y acordar compromisos al respecto por un tiempo determinado, que logren que el estudiante se responsabilice de sus procesos de aprendizaje en su planeación y ejecución.
6. La participación comprometida y decidida de los estudiantes en su proceso de formación integral y en la ejecución paso a paso de su proyecto de vida.
7. El acompañamiento continuo y sistemático de una monitora por asignatura, al estudiante que presente dificultades en su proceso de aprendizaje
8. La monitora en ningún momento será la responsable de la disciplina del grupo o del grado según el caso, esto le corresponde directamente al docente.

5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes

Como se estableció en Item tres de los criterios de evaluación y promoción, la autoevaluación propicia el desarrollo de las capacidades autorreflexiva, autocritica, de meta cognición y de autorregulación, por lo tanto el estudiante Marillac valora su desempeño en las diferentes dimensiones y propone alternativas de mejoramiento personal. La autoevaluación debe:

1. Ser preparada, orientada por el maestro y complementada con el estudiante, para que él valore su desempeño con responsabilidad de manera que tome conciencia de su propio aprendizaje integral.
2. Permitirle al estudiante conocer y tomar conciencia sobre su proceso de aprendizaje en las diferentes dimensiones y proponer a la vez acciones de mejoramiento.
3. Realizarse con rubricas o listas de chequeo, que faciliten el proceso, al finalizar cada periodo en cada área y asignatura, las cuales deben ser adjuntadas por el estudiante a su cuaderno de notas o portafolio personal, con las respectivas conclusiones y estrategias de mejoramiento propuestas por él.
4. Brindar al docente una mirada del proceso de aprendizaje desde estudiante, que le aporte elementos de juicio para determinar el nivel de desarrollo de competencias de tipo personal, social y cognitivo de sus estudiantes.

6 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes en los estudiantes.

En la Institución educativa Marillac se establecen las siguientes estrategias de apoyo para resolver situaciones pendientes en los estudiantes.

1. Dialogo con los estudiantes que presentan situaciones pendientes en su aprendizaje integral y en el seguimiento, con el fin de identificar las causas de su situación de aprendizaje.
2. Planeación de las actividades entre el docente y el estudiante que permitan resolver situaciones pedagógicas especiales, las cuales serán realizadas por él durante el transcurso del periodo académico correspondiente y una vez identificadas las dificultades. Se firma un acta de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes entre el docente y el estudiante
3. Entrevista con el padre de familia para dar a conocer la situación y la planeación para mejorar la situación en la dificultad de aprendizaje. quien firma el acta de apoyo y compromiso que ha firmado el estudiante.
4. Informe por parte del docente al director de grado para que él dialogue con la estudiante sobre su situación de aprendizaje.
5. La institucionalización de horarios de atención a padres de familia para orientar, informar y comprometer al padre de familia en el proceso de formación integral de su hijo

6. El compromiso del padre de familia, quien debe preguntar al docente sobre la periodicidad con que debe presentarse para informarse acerca del mejoramiento en los aprendizajes de su hijo.
9. El acompañamiento de la psicoorientadora escolar en los casos en que se considere pertinente o de reincidencia en el bajo desempeño.
10. Una vez finalizado el periodo de aprendizaje si el estudiante no mejoro su desempeño, el caso será estudiado en comisión de evaluación y promoción para que lo analice y proponga estrategias con el fin de continuar el proceso.

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE

1. Divulgación oportuna del sistema de Evaluación Integral Institucional a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
2. _Durante el primer periodo los docentes deben hacer entrega del plan de área y asignatura al coordinador académico
3. Al iniciar el año lectivo el docente presenta y analiza con los estudiantes el plan para el desarrollo de las competencias por periodo y la forma que utilizarán para realizar su experiencia y desempeños en el proceso de aprendizaje, aplicando la propuesta de aprendizaje y a los criterios de evaluación institucionales.
4. El coordinador debe verificar que las planillas de valoraciones de los desempeños estén debidamente diligenciadas, o que en cada plan o proceso de aprendizaje, se anexen los criterios esenciales para su evaluación.
5. El consejo académico se reúne mínimo cuatro veces al año para realizar el estudio a los procesos de aprendizaje y evaluación institucionales con el fin de proponer alternativas de mejoramiento o hacer las observaciones y correctivos necesarios.
6. Al finalizar el año en la autoevaluación Institucional se revisa el proceso seguido en la aplicación del SIEE y se determinan acciones para implementar en el plan de mejoramiento anual.

7. Las actividades académicas o pedagógicas que se programen fuera del Plantel, deben planearse y presentarse al coordinador académico con la programación de los procesos de aprendizaje a desarrollar.

8. Perioricidad de la entrega de informes a los padres de familia

1. La entrega de los informes valorativos de los desempeños de los estudiantes a los padres de familia se realiza al finalizar cada uno de los cuatro periodos de aprendizaje
2. En caso de que el padre de familia solicite un informe acerca del desempeño de hijo en cualquier momento del periodo de aprendizaje, puede acceder a él en el horario de atención a padres de familia, se llevará un registro sistemático de este proceso.
3. El docente puede solicitar la presencia del padre de familia para dar informe del desempeño del estudiante cuando la situación lo amerite, se llevará un registro sistemático de este proceso
4. El boletín informativo final, para efectos de promoción y transferencia, es la síntesis valorativa integral de los desempeños obtenidos en los cuatro periodos. Esta valoración será cualitativa y cuantitativa.
5. Los padres de familia que no se acerquen a recibir el informe periódico, deben solicitarlo en coordinación el siguiente día de la reunión de padres, en caso de no hacerlo, el director de grado debe llamarlo a la menor brevedad. Si persiste en no atender al llamado la estudiante no podrá asistir al colegio hasta tanto sus padres no se hagan presente.

9. Estructura de los informes periódicos de aprendizaje

En los informes periódicos de los estudiantes se especifica:

1. Nombre del estudiante, periodo de aprendizaje valorado, código, grado, firma de la rectora y del director de grado
 2. La valoración cuantitativa de los desempeños del estudiante y su correspondencia con la escala nacional por área y por asignatura.
 3. El indicador del nivel de los aprendizajes desde el primer periodo, con el fin de prevenir la posible no aprobación de grado.
 4. El informe final presenta una descripción cualitativa del desempeño del estudiante y su correspondencia con la escala nacional para cada asignatura y área e indica la promoción y no promoción. **debe adjuntarse una copia de la estructura del informe.**
- 10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia sobre evaluación y promoción.**

En la Institución Educativa, se tiene en cuenta el conducto regular y el debido proceso definido en el Pacto de Convivencia Institucional para la atención y resolución de reclamaciones.

Instancias Institucionales:

1. Educador que orienta el área o asignatura
 2. Dirección de Grupo.
- Comisión de evaluación y promoción
3. Consejo Académico.(coordinación)
 4. Rectoría y Consejo Directivo, si amerita.

1. En todos los casos el estudiante puede hacer reclamos en forma respetuosa, personalmente o en compañía del padre de familia o acudiente, si lo amerita.
2. Deberán acudir a la instancia que corresponda atender la situación, para analizar la dificultad y buscar la solución de manera oportuna.

3. Atención oportuna por parte del educador del área, el director de Grupo, la coordinación y otras instancias.
4. Establecer actas de compromisos entre las partes para el mejoramiento.
5. Dejar evidencias del procedimiento para confrontar o sustentar posteriormente.
6. Escuchar oportunamente al estudiante que vive la dificultad académica y/o de comportamiento social.
7. Citación a reunión, en forma escrita, al padre de familia o acudiente del estudiante afectado, con el propósito de dialogar y hallar puntos de acuerdo en busca de soluciones para dirimir la dificultad.
8. Crear un clima propicio para el diálogo racional que conduzca a la conciliación de la situación presentada.

10 CRITERIOS DE PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LA EVALUACION A LA PROPUESTA DE APRENDIZAJE

Los criterios de procedimiento Institucionales correspondientes al componente evaluativo son lineamientos para que los docentes se apropien y apliquen la propuesta de aprendizaje o modelo pedagógico institucional, además para que estudiantes y padres de familia sean parte activa en el proceso de formación integral, dentro de este marco el docente debe:

1. Diseñar y orientar procesos de aprendizaje experienciales en la vida del estudiante, de acuerdo a las competencias institucionalmente aprobadas en cada área del conocimiento.
2. Propiciar la continua búsqueda de respuestas a preguntas tales como el que, el cómo y el para que a través de experiencias de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de capacidades en la vida, por la vida y para la vida.

3. Utilizar la evaluación como un instrumento que posibilita diagnosticar el proceso secuencial de aprendizaje integral del estudiante y establecer las estrategias de mejoramiento continuo.
4. Realizar acciones de seguimiento y apoyo a los estudiantes que presenten dificultades para el aprendizaje, acompañando el proceso con los padres de familia, sin desconocer el conducto regular.
5. Evaluar a los estudiantes en las dimensiones cognitiva, personal y social, tal como se ha acordado institucionalmente en procura de la formación integral de la persona.
6. Dar a conocer a los estudiantes las competencias a desarrollar en cada una de las áreas, las cuales deben abarcar las dimensiones personal y espiritual, social y cognitiva, al inicio de cada periodo, incluidas en el plan de aprendizaje.
7. Usar diversas formas de evaluación como autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con el fin de asegurar la efectividad y objetividad grupal e individual en la evaluación de los procesos de aprendizaje.
8. El docente debe revisar, valorar y retroalimentar las evaluaciones realizadas a los estudiantes, todo trabajo individual o en equipo, como una forma de aprender del error y como estrategia de mejoramiento en los aprendizajes, lo cual también facilita la meta cognición.
9. Utilizar rubricas o listas de chequeo para valorar y evaluar los aprendizajes en los casos en que sea pertinente (trabajo en equipo, exposiciones, autoevaluación, entre otros)
10. Evaluar el desempeño integral de los estudiantes en cada uno de los pasos del proceso de aprendizaje experiencial sistemático o no.

11. Hacer uso de las TIC en el proceso de aprendizaje, como forma de involucrar los diferentes tipos de aprendizaje (auditivo, visual y kinestésico).

11.Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema de evaluación de los estudiantes.

1. Reunión con el consejo académico para estructurar la propuesta del SIEE
2. Socialización del SIEE a docentes, padres de familia y estudiantes para realizar los ajustes que sean pertinentes.
3. Aprobación del SIEE por el consejo Académico y directivo; consignación en el acta correspondiente.
4. Divulgación del SIEE a la comunidad educativa.

10.1 SUSTENTO PEDAGOGICO

Gonzalo Morales Gómez, en su libro El giro cualitativo de la educación, expone la necesidad de modificar el paradigma evaluativo tradicional por uno que facilite y potencie el desarrollo del Ser en todas sus dimensiones; para ello el docente debe darle verdadero sentido a la sinergia que se forma con la respuesta a los interrogantes que es, para que, a quien, cuando, donde y como evaluar de manera que le permita identificar el momento por el que están pasando los estudiantes, sus posibilidades, limitaciones y altibajos que en ellos se puedan presentar.

Cayetano Estévez Solano, en su libro Evaluación integral por procesos, refiere a la importancia de comprender que lo importante es cuanto aprende, cuanto logra y no cuanto se saca el estudiante. Para ello se requiere que la evaluación sea permanente y cualitativa, la cual debe realizarse con la participación y apoyo compartido del estudiante mismo, los docentes, compañeros de clase y padres de

familia de manera que se evalué la sinergia que hay entre el desempeño, las aptitudes y el rendimiento, dándole la misma importancia a cada uno de estos elementos de manera que esta evaluación sea integral.

Giovanni M. lafrancesco V. en su libro la evaluación integral y del aprendizaje, plantea la necesidad de evaluar el aprendizaje de forma integral, teniendo en cuenta el desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento y la formación de líderes transformacionales, para ello propone y aplica en la escuela transformadora una nueva concepción de evaluación del aprendizaje la cual permite “ entender que la evaluación no solo caracteriza los aprendizajes, sino que a partir de ellas se potencian y optimizan”.

Por lo tanto la evaluación debe estar al tanto de los procesos bio-psico-social-espiritual, del desarrollo de los ritmos de aprendizaje, del proceso de construcción del juicio moral de los educandos, del desarrollo de la personalidad y del carácter y la adquisición de virtudes para preparar hombres y mujeres maduros en su forma de ser, en su forma de aprender, en su forma de vivir y en su forma de convivir.

En el decreto 1290 del ministerio de Educación Nacional, se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. En este decreto se especifican los elementos que debe contener el componente evaluativo de cada institución y en donde se involucran directivos, docentes, padres de familia y estudiantes. Cada Institución adopta su componente evaluativo de acuerdo a las directrices emanadas por el MEN a través del decreto 1290 y a los horizontes propios de cada Institución.

10.2 ANEXO

CRITERIOS DE INTEGRALIDAD **DIMENSION PERSONAL**

A. Practica de la fé en coherencia con los valores cristianos

B. Intereses que predominan en cada persona.

C. Actitudes o/y disposiciones en relación con la estética.

D. Pre saberes y experiencias en relación con cualquier aprendizaje.

E. Posibilidades o facilidades que muestran las personas en función de algún aprendizaje.

F. Madurez personal o tipo de carácter que predomina en una persona en relación con su edad y capacidad para aprender.

G. Comprensión y orientación de su proyecto de vida

H. Nivel de desarrollo en cualquier campo del aprendizaje.

I. Disposición para asumir cualquier servicio de necesidad común sin distinción de géneros.

J. principios y valores donde se reconoce el amor que posee hacia sí mismo, sus semejantes y el entorno

K. sentido de la propia vida expresando sus sentimientos, emociones en búsqueda de la cooperación y el respeto y lo más importante la felicidad.

L. Habilidades, capacidades y oportunidades para modificar su vida de forma positiva

M. cuidado y respeto de su cuerpo y el de los demás

N. Orientarse hacia el bien personal y comunitario.

O. Disposiciones hacia la unidad del género humano, la paz, la justicia y la reconciliación.

P. Actitudes para comprender la inmensidad y el misterio de la creación.

Q. Razones para actuar siempre en defensa de la vida.

R. Amor y responsabilidad para prepararse y ejecutar con eficiencia un trabajo.

S. Acciones responsables e inteligentes sobre la comprensión, respeto y apoyo sobre el cuidado del planeta tierra.

T. Fundamentos básicos, concretos y vivenciales sobre los valores universales y perennes de Fe, Esperanza y Solidaridad.

U. Acciones cimentadas y expresadas sobre la Palabra de Dios.

V. Servicio incondicional de colaboración y apoyo a los más necesitados: niños, jóvenes, mayores, ancianos, mujeres y hombres.

W. Apoyo, respeto y veneración por su familia y la de los demás.

X. Capacitarse y ejercer un cargo con responsabilidad, entrega, humildad, democracia y ética.

DIMENSIÓN SOCIAL

A. Actitudes y motivaciones para interrelacionarse en cualquier nivel o circunstancia.

B. Conoce y asume los valores culturales, sociales, éticos y humanos favoreciendo la construcción del sentido de pertenencia.

C. Nivel de desarrollo espiritual en lo humano, religioso y trascendente.

D. Dominio claro y comprensivo de la vocacionalidad a la vida y al trabajo.

E. Nivel de **regulación** en lo afectivo y emotivo

F. Disposición y facilidad para el trabajo en equipo y/o el liderazgo.

G. Disposición y sentido de organización general y específica.

H. Cconstrucción de la propia identidad y conciencia de que existen otros para adquirir la idea de uno mismo.

I. Desarrolla su autonomía, la autorealización ,autoregulación

J. Respeto por las demás personas, la vida y el ecosistema

K. Responsabilidad familiar, cuidado de los niños, las personas mayores y ayuda a los más pobres.

L. Convivencia escolar y/o ciudadana.

DIMENSION COGNITIVA

- A.** Pensamiento orientado hacia la criticidad, como desarrollo del pensamiento crítico y la autocrítica, o autoevaluación.
- B.** Comprensión clara y concreta de los hechos y realidades según su edad
- C.** Inducción y deducción, relación causa y efecto.
- D.** Identificación y descripción de conclusiones acertadas.
- E.** Proyecta hechos y circunstancias en relación con el tiempo y las posibilidades.
- F.** Analiza los hechos y/o realidades de modo objetivo y evidencial.
- G.** Argumenta, describe y demuestra hechos o realidades sujetos a la verdad.
- H.** Construye o produce conocimientos o/y elementos para el bien común.
 - I.** Selecciona y/o clasifica hechos o elementos necesarios para mejorar el nivel de vida o para la investigación.
 - J.** Crea o innova en todos los factores posibles hacia el mejoramiento del nivel de vida para todos, en especial para los más pobres.
 - K.** Construye hipótesis aplicadas a diferentes realidades.
 - L.** Elabora propuestas acertadas con respecto a cualquier eventualidad.
 - M.** Comprende la relación entre causas y consecuencias.
 - N.** Utiliza procesos mentales en los diferentes momentos de la vida en infinidad de contextos.